# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10/16
## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/16 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGA"
## ID N° 310718

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 16 de agosto de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director de Planificación Estratégica, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/16 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGA" ID N° 310718.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 95/15 que crea el Comité de Evaluación e Integra el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

**ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.**

**1. APERTURAS DE OFERTAS:** Se procede a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual se establece que se podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 05 de agosto del 2016, con la presencia del **Lic. ROLANDO CORONEL**, Director General de Administración y Finanzas, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

**2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA: Los representantes de la empresas, así como la tampoco la los representantes de la Secretaria del Ambiente han realizado observación alguna**.

**3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:** se encuentra adjunta al presente informe.

**4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS**: Se ha procedido a realizar el ajuste por errores aritméticos de la oferta de AGR CENTER en el ítem 3, sobre la cual el oferente ha manifestado su aceptación en cuanto a la corrección mencionada.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

CP Rolando Corone
Director de Administración y Fin

Lic. Ariel Sanchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Caceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Conforme al PAC del ID N° 310718. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 45.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47/2016, afectando al Objeto del Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

**SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por TOTAL.

**ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:**

**5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:** El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

**a) Verificación de Documentos:**

**A1) Documentos sustanciales**: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

| Empresa | DDJJ de Mantenimiento de Ofertas | Formulario de Oferta | Representación del firmante de la oferta | DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 |
|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| FIRE MASTERS S.R.L. | SI | SI | SI - SIPE | SI |
| AGR CENTER | SI | SI | UNIPERSONAL | SI |

**Calificación Legal:**

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Fi...
SEAM

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Julio Cesar Villalba
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; FIRE MASTERS S.R.L., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto al propietario de la firma; AGR CENTER de ANASTACIO GOMEZ ROMERO, que el propietario de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

**A2) Documentos formales:** Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.
Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la oferta más baja de la empresa AGR CENTER de ANASTACIO GOMEZ ROMERO, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Anexo A inciso c) **Capacidad Técnica**:

- La empresa deberá poseer capacidad de suministro de lo solicitado en el llamado, demostrable con una Declaración Jurada.
  **En cuanto a este punto, el Comité de Evaluación solicita el documento formal vía Nota CEO Nº 14-16 de fecha 16 de agosto de 2016, sobre la cual el oferente se expide presentando el documento en tiempo y forma, por tanto cumple con este requisito del pliego.**

- La empresa deberá estar habilitado en el rubro objeto del llamado, demostrable con la Patente Comercial.
  **En cuanto a este punto, el Comité de Evaluación solicita el documento formal vía Nota CEO Nº 14-16 de fecha 16 de agosto de 2016, sobre la cual el oferente se expide presentando el documento en tiempo y forma, por tanto cumple con este requisito del pliego.**

Anexo A inciso d) **Experiencia**:

- d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE EXTINTORES Y RECARGA, según el lote que sea ofertado.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

CP Rolando Coronel
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

**En cuanto a este punto, el Comité de Evaluación solicita el documento formal vía Nota CEO Nº 14-16 de fecha 16 de agosto de 2016, sobre la cual el oferente se expide presentando el documento en tiempo y forma las Copias de Contratos suscriptos dentro del citado periodo por Provisión del bien objeto de la licitación, con lo cual demuestra haber generado más del (50%) de la oferta, por tanto <u>cumple</u> con este requisito del pliego.**

- d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en la PROVISION DE EXTINTORES Y RECARGA, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

  **Por lo cual en cuanto a este punto se constata en la Constancia del RUC (SET) que se encuentra Activo en el SIPE, con lo cual demuestra la experiencia requerida por Provisión del bien objeto de la licitación, por tanto <u>cumple</u> con este requisito del pliego.**
- d. 3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) con instituciones públicas y/o privadas.

  **En cuanto a este punto, el Comité de Evaluación solicita el documento formal vía Nota CEO Nº 14-16 de fecha 16 de agosto de 2016, sobre la cual el oferente se expide presentando dos (2) Copias de Constancias de Buen Cumplimiento requerido por Provisión del bien objeto de la licitación, por tanto <u>cumple</u> con este requisito del pliego.**

**b). El margen de preferencia:** A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

**Se aclara que ninguna de las empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el Bien es de Origen Nacional (por tratarse de una adquisición de bienes). Por tanto, este Comité Evaluador no aplicara el Margen de Preferencia a las empresas atendiendo que en la cotización (se puede ver en el cuadro comparativo) no existe competencia entre sí.**

## <u>6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. Nelson Caballero Villamayor
Secretaría de Gabinete
Secretaría del Ambiente

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

**1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/16** "ADQUISICIÓN DE EXNTINTORES Y RECARGA" ID N° 310718 a la empresa **AGR CENTER de Anastasio Gómez** por un monto total de Gs. **36.553.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 19 de agosto de 2016.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección de Planificación Estratégica

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica